

VISTO:

La necesidad de ordenar el tránsito del transporte de pasajeros, y;

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario modificar el recorrido de ingreso y egreso del transporte público de pasajeros, con el objeto de contribuir al ordenamiento del tránsito;

Que la modificación debe atender a la necesidad de un recorrido acorde a la nueva problemática del tránsito, la cual se caracteriza por un mayor parque .automotor y una amplia circulación de ciclistas y motociclistas;

Que el cambio de recorrido que se propone busca disminuir los riesgos que implica la circulación del transporte público de pasajeros.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º): Establecer como obligatorio los nuevos recorridos para el transporte público ----- de pasajeros que a continuación se detallan:

- a- El ingreso a Verónica desde La Plata o desde Pipinas se efectuará desde la ruta 36 por la circunvalación segunda, siguiendo hasta la calle 24; desde allí hasta la calle 21, desde ese punto se gira hacia 22 y desde esa esquina se continúa hasta la calle 25, girando a la derecha por calle 25 hasta la Terminal.
- b- El Ingreso a Verónica desde la localidad de Punta Indio se efectúa desde ruta 11 por calle 27 hasta la intersección de la circunvalación 16, desde allí hasta la circunvalación segunda y desde allí hasta calle 24, desde allí hasta la calle 21, desde ese punto se gira hacia 22, desde esa esquina se continua hasta la calle 25, girando a la derecha por calle 25 hasta la Terminal.
- c- El egreso desde Verónica hacia La Plata o hacia Pipinas se efectuará por 27 hasta 22, desde allí hasta calle 22 y 21, por 21 hasta calle 24, desde allí hasta circunvalación segunda y por circunvalación segunda hasta la ruta 36.
- d- El egreso desde Verónica hacia Punta Indio se efectuará desde la Terminal tomando por calle 27 y directo hacia ruta 11.
- e- El ingreso a Pipinas se realizará desde la ruta 36 por Av. 3 bordeando las vías del FF CC hasta la Av. 4; desde Av. 4 hasta diagonal 19 y por diagonal 19 hasta calle 7 donde se ubica la parada de transporte público.
- f- El egreso desde Pipinas se efectuará desde calle 7 y diagonal 19 por diagonal hasta calle 9, de allí hasta Av. 18 y desde allí a la Ruta 36.-----

Artículo 2º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 03 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERÓNICA EL DIA 02 DE MAYO DE 2013.-

Registrado bajo el N° 981/13.-